

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 57: En la Ciudad de Corrientes, a los 04 días del mes de agosto de 2022, siendo las 14.00 hs., en la sede social de Confederar Nea SGR sito en la calle 25 de Mayo N° 726 –Planta Alta- se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Cr. Héctor José Mariasch, Cr. Leonardo Andrés Acevedo y Cra. Sabrina Suñé, a fin de analizar los Estados Contables Trimestrales de Confederar Nea SGR cerrados el 30/04/2022. El Cr. Mariasch somete a consideración el Informe de la Comisión Fiscalizadora de los Estados Contables Trimestrales de Confederar Nea SGR cerrados el 30/04/2022, que fueran auditados por los profesionales del Estudio Lisicki Litvin y Asociados en su calidad de Auditores Externos, procediendo a leer el citado Informe, que se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Consejeros y Socios de
CONFEDERAR NEA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA
C.U.I.T.: 30-71281040-4
Domicilio Legal: 25 de Mayo 726, Planta Alta
Corrientes – Provincia de Corrientes
Presente

I. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

En nuestro carácter de Síndicos de CONFEDERAR NEA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial al 30 de enero de 2022, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 12 y los anexos I a VII.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2021 y al período de nueve meses terminado el 30 de abril de 2021 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período económico mencionados precedentemente, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores y Desarrollo Regional (coloquialmente denominada SEPymeE), y del control interno que el Consejo de Administración considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes, las que requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de revisión vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Lisicki, Litvin & Asociados, quien emitió su informe de fecha 04 de agosto de 2022, de acuerdo con las normas de revisión vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dicho estudio profesional.

Una revisión limitada consiste, principalmente, en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

Por Comisión Fiscalizadora



Cr. HÉCTOR JOSÉ MARIASCH
Síndico Titular
Contador Público
C.P.C.E. CORRIENTES T° IV F° 214 N° 1409

Informe sobre los estados contables intermedios (continuación)

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que haga necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables adjuntos de CONFEDERAR NEA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de abril de 2022, para que los mismos estén presentados de conformidad con el marco de información contable establecido por la SEPMyE.

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo señalado en la Nota 2.7 a los estados contables adjuntos, donde se detallan las diferencias entre el marco de información contable establecido por la SEPMyE y las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Corrientes, República Argentina, como resultado de la no aplicación de la Resolución Técnica N° 39 de la F.A.C.P.C.E. relacionada con la reexpresión de los estados contables. Aún cuando la Sociedad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables tendría su reexpresión en moneda homogénea, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

I. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. Los estados contables que se mencionan precedentemente, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto por el Libro Diario y el Libro Inventario y Balance que se encuentran pendientes de transcripción a la fecha del presente informe, según lo mencionado en el último párrafo de la Nota 1.1 a los estados contables.
- b. Al 30 de abril de 2022, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 40.640,60 no siendo exigible a esa fecha.

Corrientes, 04 de agosto de 2022.

Por Comisión Fiscalizadora



Cr. HÉCTOR JOSÉ MARIASCH
Síndico Titular
Contador Público
C.P.C.E. CORRIENTES T° IV F° 214 N° 1409

Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se aprueban los Estados Contables puestos a consideración. Así mismo, por unanimidad se aprueba el Informe de la Comisión Fiscalizadora emitido en el día de la fecha, comunicándose al Consejo de Administración. Sin otros temas que tratar, se labra el presente Acta, que leída a los presentes la ratifican y firman de conformidad, levantándose la sesión siendo las 15.30 hs.

.....
Cr. Héctor José Mariasch

.....
Cr. Leonardo Andrés Acevedo

.....
Cra. Sabrina Suñé